



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

o porque razones se deve cargar sal à los terratenientes  
vecinos & otras partes, lo que patentizara con documentos  
que lo acredite, como tambien que la casa & dho. Peter  
se halla conforme insinua entre mosones, y avimivmo  
à que vecino & aquella villa terrateniente en esta su au-  
dicion ha comprendido esta Cui<sup>a</sup> en los repartimientos  
& sal que anualm<sup>te</sup> se cobra, como tomar que se en-  
me combeniente para aclarar el punto & que se tra-  
ra, lo que se oseeure f. los comunicacion & leocadi  
como consta y puzere & dho. acuerdo suyo inserto que que-  
da en el libro capitular corriente à que me remito y en  
se & ello cumpliendo con lo acordado soy sel presente  
que firmo en esta dha. Ciudad & Loxa à veinte y seis  
& Febrero & mil och<sup>o</sup> y tres

J. Gilbeaio Paez

Mendurana

Doyse que hoy tien & Mairo el referido año por el  
Correo & ena Ciudad se puro oficio à d Maloe mayor  
& la villa & Totana remitiendole un testimonio  
identico al que amovde para que lo hizien pre-  
sente à el Ayuntam<sup>to</sup> & dha villa, el que

Q

